



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0110 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2013

DECRETO No 0192 DE OCTUBRE 16 DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE
DELEGAN UNAS FUNCIONES EN DIFERENTES ACTUACIONES
ADMINISTRATIVAS Y EN MATERIA CONTRACTUAL"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política; 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, artículo 12 de la ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, artículo 37 del decreto 2150 de 1995 y artículo 8.1.6 del Decreto 734 de 2012, prorrogado por la resolución 5143-9 de julio 29 de 2013 y

CONSIDERANDO

1. Que el Gobernador del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le otorgan los artículos 211 de la constitución Política; 110 del Decreto Nacional 111 de 1996; artículo 12 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007; artículo 9 de la ley 489 de 1998, el artículo 37 del decreto 2150 de 1995 y el artículo 8.1.6 del decreto 0734 de 2012 prorrogado por la resolución 5143-9 de julio 29 de 2013, delegó en el Secretario General la ordenación del gasto y contratación de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Caldas, según el decreto 0161 de septiembre 5 de 2013.
2. Que la delegación anterior, conforme al artículo primero del decreto departamental 0161 de septiembre 5 de 2013, se realizó hasta una cuantía equivalente a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Que el Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre – Coldeportes y el Departamento de Caldas suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 544 de 2013, el cual tiene por objeto: *"aunar esfuerzos para la realización de la fase regional número siete (7) en la ciudad de Bogotá, y la fase final nacional de los II Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2013 en el Departamento de Caldas"*
4. Que en ejecución del convenio antes mencionado y según lo preceptuado por el artículo 209 de la Constitución Nacional, y para el cabal desarrollo de las actividades propias, se hace necesario adelantar el proceso licitatorio LP-SDR-003-2013 el cual supera los 2.000 S.M.M.L.V, en consecuencia se requiere realizar una delegación especial en la ordenación del gasto en el Secretario General



#0192

16 OCT. 2013

Por lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar de manera especial en el Secretario General, la ordenación del gasto para realizar el correspondiente proceso de selección, a través de la modalidad de Licitación pública, de igual manera el acto de adjudicación, la elaboración y perfeccionamiento, legalización y ejecución del respectivo contrato, liquidación, terminación, modificación, adición prórroga del mismo y la realización de los demás actos propios e inherentes de la contratación estatal dando estricto cumplimiento al estatuto general de contratación de la administración pública, sus Decretos reglamentarios y las normas legales vigentes, en desarrollo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 544 de 2013, suscrito con el Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre – Coldeportes.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de la delegación aquí efectuada, el delegatario deberá dar siempre estricto cumplimiento a los principios de la función pública de moralidad, eficiencia y transparencia, velando por el estricto cumplimiento de los mandatos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y de sus decretos reglamentarios, demás normas concordantes y complementarias aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Julián Gutiérrez Botero
JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador

Revisó: MARIA CRISTINA URIBE ARANGO - Secretaría Jurídica
Proyectó: AMALIA LUCÍA GIRALDO TRUJILLO - Profesional Especializada

Guarín